

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1  Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

**RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 945503 011001490011000 CONSIDERANDO**

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo

Que, los elementos del Impuesto artículos 5º y 28º del Acuerdo 040 Artículo 54º, modificado por el pasivos del Impuesto Predial Unificado en quienes se realicen el hec autónomos en quienes se figure infraestructura serán gravados sujetos pasivos del impuesto pre de explotación comercial que se contrato de concesión correspon entidades oficiales de todo orde impuesto, en su calidad de conjuntamente por el pago del in existencia del inmueble. La bas Agustín Codazzi para las vigenci de 2010 ETM de acuerdo con lo periodo comprendido del 1º de e Impuesto Predial Unificado y la sobretasa ambiental se causa el 1º de enero del respectivo año gravable.



Formulario de liquidación de impuestos con código de barras y campos de datos. Incluye campos para 'Municipio', 'Fecha', 'CARTAS', 'Destinatario', 'CUCUTA', 'SUAREZ MONTOYA CAMILO-ARTURO', 'C 2 5 08 BR LA INSULA', y 'CUCUTA'. Hay una marca de agua que dice 'TRAER COPIA FIRMA'.

los por los 10 de 2010 on sujetos y aquellas patrimonios y obra de n también otra forma objeto del pasivo las rciales del sponderán ador es la Geográfico uerdo 040 sponde al ndo que el

Que el predio con Registro Catastral No. 011001490011000 ubicado en C 2 5 08 BR LA INSULA del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) SUAREZ MONTOYA CAMILO-ARTURO, CC No. 000004658311.

Que, el (los) contribuyente (s) SUAREZ MONTOYA CAMILO-ARTURO, CC No. 000004658311, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.011001490011000 ubicado en C 2 5 08 BR LA INSULA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE . (\$6,545,000) por los años gravables de 2013 a 2013 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2013	Impuesto Predial	\$ 594.997.000	9,5	\$ 5.652.500
2013	Corporar	\$ 594.997.000	1,5	\$ 892.500
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 6.545.000</b>

78 + 014650

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1  Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental SUAREZ MONTOYA CAMILO-ARTURO, CC No. 000004658311, propietario (s) del Predio con registro catastral No.011001490011000 ubicado en C 2 5 08 BR LA INSULA del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ( \$5,652,500 ) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2013 a 2013 y la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ( \$892,500 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2013 a 2013 para un total de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6,545,000).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10ºy 477º del Acuerdo 040 de 2010.Procedé únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA**  
 Coordinadora de Liquidación  
 Área Gestión de Rentas e Impuestos



ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público  
 Fijado  
 Hora: 6:00 a.m. DESFIBRADO Hora: 5:00 p.m.  
 Fecha: 13 DIC 2016 Fecha: 28 DIC 2016  
 Firma Funcionario Documentación